

LA PETICIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR DEL NIÑO PEQUEÑO

PETITION IN LITTLE CHILDREN IN FAMILIAR CONTEXT

*Lo Feudo, Yanina M.*¹

RESUMEN

Se presentan dos estudios de caso de niños de tres años aproximadamente que se centran en la descripción de episodios de pedido de objetos en el contexto familiar. Los episodios fueron descriptos en términos de un formato (Bruner, 1983), que varía según los roles que desempeñan niños y adultos al interior del mismo. Este análisis permite caracterizar las intervenciones del adulto como propias del ejercicio de la autoridad, encargada de mediar normas referidas a la realización de pedidos y propiedad en general. Esto permite entender al contexto familiares como un contexto regulativo, de índole jurídica. Finalmente, identificamos una noción de propiedad típica de este momento del desarrollo, que la entiende como la posesión y ocupación actual del objeto.

Palabras clave:

Petición - Familia - Psicogénesis

ABSTRACT

We present two case studies about three year-old children. We focus on the description of episodes of petition of objects in familiar context. These episodes were described as a format (Bruner, 1983) that suffers variations depending on the roles taken by children and adults. This analysis allows us to propose that the interventions done by the adults are part of their role as authorities. In this role adults mediate for the children the norms that regulate petitions and property in general. As a consequence, we understand familiar context as regulative, in other words, a juridical context. Finally, we identified a notion of property typical of this period of development, in which property is equal to possession and occupation of the object.

Key words:

Petition - Family - Psychogenesis

¹Lic. en Psicología. Ayudante de Primera en la Cátedra de Metodología de la Investigación II. Facultad de Psicología, UBA. Becaria de investigación categoría estímulo. E-mail: yanina.lofeudo@hotmail.com

Las competencias posesorias en niños.

En el presente artículo se presentarán los avances alcanzados en el marco de una Beca Estímulo, destinada al estudio de los “reconocimientos posesorios de niños/as pequeños en distintos contextos de socialización”¹.

De modo más específico, el proyecto se propuso estudiar el desarrollo de las *capacidades de prestar, intercambiar y pedir objetos*. Se asume un enfoque psicogenético, conforme con el cual se estima que estas competencias reconocen un desarrollo progresivo. De igual modo, se postula que dicho desarrollo está andamiado y regulado por contextos de socialización-familiar o escolar—a través de los actores que intervienen en representación de cada uno de ellos.

La regulación que ejercen los contextos de socialización ha sido descrita en la tradición de nuestra investigación en términos de “experiencia jurídica”. Esto supone que ambos tipos de contextos se encuentran regidos por normas más o menos explícitas, y que las relaciones que se establecen entre las partes pueden describirse en términos de derechos y obligaciones. Como consecuencia, ciertas acciones quedan habilitadas mientras que otras son sancionadas por las agencias socializadores que actúan explicitando dichas regulaciones normativas (Samaja, J. 1998; Samaja, J. 1999; Ynoub, R. 2014). En investigaciones anteriores (Ynoub, 2004) se ha explorado una posible adaptación de las categorías del derecho real- referido a las relaciones de posesión entre las personas y las cosas- con el fin de volverlas útiles a la descripción psicogenética, partiendo de las concepciones jurídicas de Von Ihering y Savigny (1962). También en nuestro equipo, Gómez (2010) ha estudiado en el contexto escolar de nivel inicial, los conflictos entre niños, la función de mediación del docente, y el desarrollo de las normas que regulan la circulación de objetos.

A partir del marco comentado, esta presentación se circunscribe al análisis de **experiencias de pedidos**, relevadas en el contexto familiar.

El objetivo del análisis estuvo orientado a identificar *formatos o secuencias* características de dichas experiencias, considerando la participación y la función que en las mismas tienen los sujetos involucrados.

Las secuencias se caracterizaron según distintas *fases* en que dichas experiencias se despliegan. La *fase de apertura* da comienzo al pedido con una acción o conducta protagonizada por el niño/a o el adulto que participa en la experiencia. La *fase de negociación*, es el momento en el cual los actores recurren a distintas estrategias para obtener el objeto. Finalmente, una *fase de resolución*, incluye las acciones que dan por finalizado el episodio, como el cese del interés por el objeto, su entrega o su denegación.

Dado que las observaciones se realizaron en el hogar, las figuras adultas que participaron han sido por lo general personas significativas para los niños observados (madres, padres o equivalentes). Sin embargo, se incluyeron también interacciones con otros adultos menos significa-

tivos o circunstanciales (como por ejemplo, la propia observadora).

La hipótesis que se desprende de las observaciones realizadas, postula que el niño/a reconoce la asimetría existente entre él/ella y su madre (o equivalentes) en relación a las “obligaciones de forma” que debe seguir para *pedir objetos*. Sin embargo, las desconoce —o minimiza— cuando peticona ante otras personas (otros niños o adultos). Esta forma asimétrica de relacionarse a través de los pedidos puede tematizarse como el reconocimiento a una *función de autoridad*. Supone que se reconocen derechos y obligaciones diferenciales para cada parte en lo que hace a la adquisición y circulación de los objetos (deseados o pretendidos). Finalmente, las formas de pedir y de negociar los objetos de los niños, permiten caracterizar una noción de propiedad específica, correlativa a un cierto reconocimiento de la función de autoridad.

Antecedentes en el tema

Resulta necesario realizar un brevísimo recorrido por el estado del arte, sobre estudios que se han ocupado del tema de la petición, en vertientes que resultan próximas al enfoque adoptado en esta investigación.

Un estudio pionero sobre la petición fue realizado por Jerome Bruner (1983) en el marco de su investigación sobre el aprendizaje del lenguaje en el niño. En su trabajo aborda diversas formas de la petición entre las cuales se encuentra la petición de objetos en niños de 8 a 24 meses, respecto de la cual concluye que: “Aun en este período más temprano, (el niño) reconoce la petición como una forma de cambiar la posesión por medios indirectos (...) Más comúnmente reconocían el papel de la madre como poseedora y como merecedora de una petición” (p. 93-94). En otras palabras, para Bruner la petición surge como consecuencia del reconocimiento de una necesidad práctica, y es un medio, que debe aprenderse, para satisfacer esta necesidad. Al realizar la petición el niño ya sería capaz de reconocer su función: lograr la realización de una acción por parte de otro para obtener un objeto. Asimismo, resulta afín a nuestro enfoque la mención realizada por Bruner al reconocimiento del papel de la madre como componente necesario para que el pedido sea el medio elegido para obtener un objeto de interés.

Por último, consideraremos la noción de formato, desarrollada por el propio Bruner, con el fin de caracterizar la petición. En “El habla del niño” (1983) brinda sendas formas de definición complementarias: “El formato es una interacción rutinizada y repetida en la cual el adulto y niño *hacen* cosas entre sí y respecto al otro (...) interacción contingente entre, por lo menos, dos partes actuantes, contingente en el sentido de que las respuestas de cada miembro pueden mostrarse como dependientes de una respuesta previa del otro” (p.130) Partiendo de estas ideas, este trabajo caracterizará a la petición en términos de una serie de interacciones convencionales entre adulto- infante, dependientes las unas de las otras.

El pedido también ha sido trabajado por John Searle (1994) como un tipo de acto de habla, y en consonancia

¹La beca se inscribe en el Proyecto UBACyT dirigido por R. Ynoub, “Construcción de lo “mío” y lo “tuyo”: análisis de los reconocimientos sobre derechos reales en niños/as pequeños” (2014-2017).

con las ideas de Austin, como un acto ilocucionario. Searle se encarga de realizar un análisis exhaustivo de las condiciones necesarias para la realización de actos ilocucionarios, comenzando por un análisis del acto de prometer, el cual extiende a otros tipos de actos ilocucionarios como el de pedir. Interesa a los fines de nuestra investigación que entre las reglas que constituyen las condiciones de realización de acto de pedir, Searle identifica una condición esencial en la cual el pedido “cuenta como un intento de hacer que O haga A” (p. 74) en este esquema O el Oyente, es decir el destinatario del pedido, A, la acción que se espera que este realice y quien realiza el pedido es nombrado como H, es decir es el Hablante. A su vez, dentro de la categoría de los pedidos, el autor describe a modo de comentario, los actos de ordenar y mandar. Estos tipos de pedido cuentan con una condición preparatoria extra, ya que para realizarlos, el hablante debe encontrarse en una posición de autoridad respecto del oyente. De esta manera, se afecta también la *condición esencial* antes descripta, de modo que el intento de que O haga A, se produce por la autoridad que pueda tener H sobre O.

Materiales y métodos:

La investigación transita una etapa exploratoria, basada en un relevamiento en profundidad de “estudio de caso”. Se observaron a lo largo de seis meses dos niños de tres años y tres años y medio de edad.²

Del total de eventos observados, se seleccionaron 36 episodios referidos a “*pedidos de objetos*”.

Se utilizaron indistintamente técnicas de observaciones participante, y no participante (dado que en algunas ocasiones los episodios de petición involucraron a la propia observadora). Las observaciones se realizaron en el hogar de los dos niños, pertenecientes ambos a familias de clase media de nuestro medio urbano.

En uno de los casos, se siguió al niño antes, durante y después del comienzo de su escolarización inicial –aunque las observaciones se realizaron siempre en el hogar. En el otro de los casos, la observación se realizó a poco de haber comenzado la escolarización inicial.

El criterio que orientó los registros de las observaciones fue el de la “*descripción densa*” (Clifford Geertz; 1973), es decir descripciones detalladas y circunstanciales que procuran captar el entramado del discurso social, atendiendo a su valor significante.

Conforme a los criterios señalados, la muestra fue de tipo intencional, a partir de la cual se pretendía profundizar en el estudio de los episodios de pedido realizados de forma espontánea por los familiares adultos y los niños.

Por esta razón, las observaciones fueron realizadas en diferentes circunstancias lúdicas o de rutinas cotidianas, propuestas por los mismos niños o sus madres. Durante las diversas situaciones observadas, los niños utilizaron juguetes de uso habitual para ellos, juguetes que fueron

²Se solicitó pertinentemente el consentimiento informado de los adultos responsables de ambos niños con el fin de poder realizar las observaciones en el hogar de los mismos, y utilizar luego los datos obtenidos a los fines de la investigación.

brindados por la investigadora de acuerdo a las preferencias del niño, y también objetos que pertenecían a algún miembro de la familia y que resultaban de interés para el niño. Pese a la heterogeneidad en los tipos de objetos involucrados, todos compartían la característica de concentrar el interés y la atención del niño –sea por su potencial lúdico o por la mera curiosidad que pudieran despertarle. La participación por parte de la investigadora estuvo sujeta a la solicitud de intervención del niño. La información se registró en grabaciones de audio. La sistematización y análisis del material fue realizado a partir de las siguientes dimensiones de análisis:

- a. Tipo de rol de los participantes en el episodio de pedido. Para realizar esta distinción se utilizó la terminología de Searle según la cual se pueden distinguir al menos dos roles:
 - i. el hablante (H) es quien realiza el pedido, y
 - ii. el oyente (O) quien lo recibe.
- b. Características del objeto, según sea:
 - i. La relación posesoria original sobre el objeto (del niño, de sus familiares adultos o de otro niño de la familia); y
 - ii. La situación del objeto al momento del pedido (independientemente de la relación de posesión o propiedad original); pudiéndose distinguir según estuviera en posesión de otro-madre, niño, investigador- o al alcance del niño.
- c. Otra dimensión de análisis importante tematizó los episodios de pedido en términos de un formato³ que reconoce tres fases:
 - i. Apertura: momento en el cual se inicia el pedido con algún tipo de solicitud respecto del objeto.
 - ii. Negociación: si fuera necesario los actores esgrimen estrategias de persuasión, denegación o reivindicación de la pertenencia del objeto.
 - iii. Resolución: momento que marca el fin del episodio. Puede tratarse de la realización de una acción como la entrega del objeto, o su denegación definitiva, etc.

A su turno, dentro de cada fase se analizaron diferentes variables.

- i. En la fase de apertura: Las *estrategias* utilizadas por los adultos significativos y los niños con el fin de obtener el objeto, las cuales podían ser de índole verbal (realización de una solicitud) o bien de índole corporal (apropiación directa del objeto);
- ii. Negociación: También en esta fase interesaba distinguir las estrategias de negociación de los niños frente al pedido o

³Como se adelantó, la idea de *formato* como aquí se presenta sigue los lineamientos planteados por Jerome Bruner. Este tratamiento implica considerar a la petición como una forma rutinizada y convencionalizada, que hemos dividido en tres momentos o fases para su estudio.

a la denegación de un objeto, según fueran de índole argumentativa o físicas.

iii. Resolución:

Se analizan las intervenciones de los adultos familiares realizadas con el fin de resolver el destino del objeto de interés.

Finalmente, se comparan las estrategias utilizadas por los niños en la apertura del episodio de pedido y en la negociación a los tres años y a los tres años y medio de edad.

Presentación de resultados:

1. El niño como hablante (H) del pedido

Incluso en un corto período de observación es posible observar diferencias en la forma en que los niños realizan el pedido de un objeto conforme pasa el tiempo y según las circunstancias.

En los episodios de pedido observados a los tres años se registraron variaciones en la apertura del formato dependiendo de la situación del objeto y de la persona a la que se realizaba el pedido. En el caso de que el objeto estuviera en posesión de un adulto significativo, el pedido nunca se iniciaba tomando directamente el objeto. En cambio, se profería algún tipo de verbalización más o menos clara para solicitar el objeto: o bien se lo llamaba por su nombre, o pasados algunos meses aparecían formas interrogativas y afirmativas simples (Dame x, ¿Me das x?) Sin embargo, cuando el objeto estaba en posesión de algún par, es decir de otros niños de la familia, la fase de apertura tendía a iniciarse con una apropiación directa del objeto, que podía llevar a un forcejeo. Esto también se ha observado con adultos no significativos para el niño, como es el caso de la observadora. En estos casos, aunque el objeto esté en posesión del adulto, el niño decidía tomarlo sin mediar verbalización alguna. La conducta de *apropiación directa*, se producía también cuando un objeto propiedad de la madre se encontraba al alcance del niño, y en ausencia de la madre.

En cambio, en los pedidos realizados a los tres años y seis meses, las solicitudes de tipo verbal se extendieron a las situaciones en donde algunos objetos de propiedad del adulto estaban al alcance del niño, aún cuando los adultos no estuvieran presentes. Es decir, se redujeron las situaciones en las cuales se producía la apropiación directa del objeto y aumentaron aquellas en las que el esquema utilizado para pedir el objeto era una verbalización.

La fase de negociación resulta variable según cuál haya sido la apertura. Cuando se produce la *apropiación directa* del objeto por parte del niño la "negociación" más frecuente es el forcejeo y otras estrategias de índole física, junto con gritos, llantos y otras reacciones de enojo. En cambio, cuando se trata de un pedido verbal, se observan diferentes estrategias de persuasión utilizadas por los niños: palabras como "dale" por ejemplo.

La resolución del conflicto puede tener varios desenlaces que no dependen necesariamente de quién haya sido el que realizó el pedido, sino de si las partes involucradas

son dos niños o la madre y el niño, por lo cual listaremos los posibles desenlaces de las situaciones de pedido al final de la sección de resultados.

Presentamos para mayor claridad, una descripción sintética de estos resultados en los cuadros 1 y 2 en el Anexo.

2. El adulto como hablante (H) en la realización del pedido.

En este apartado interesará fundamentalmente proponer ciertas diferencias respecto de cómo se desarrollan los episodios de pedido, cuando fueron las madres o sus equivalentes quienes los iniciaron y no el niño.

Sabemos ya, por los resultados presentados anteriormente, que cuando el pedido es entre niños, prevalecen las estrategias de apropiación directa del objeto, aún cuando éste está en posesión de otros, siendo los forcejeos, gritos y llantos las estrategias de persuasión utilizadas para conseguir el objeto en cuestión.

A modo de ejemplo, una de las madres entrevistadas puntualizaba que en ciertas ocasiones resultaba necesario "sacarle" al niño ciertos objetos con el fin de "enseñarle el peligro". Nos interesa aclarar que los datos que presentaremos a continuación prescinden de estas justificaciones, y se basan únicamente en las intervenciones realizadas, más allá del sentido que los actores le otorguen. No se trata de restarle importancia al sentido atribuido por los adultos a sus acciones, sino más bien de reproducir lo que efectivamente ocurre en las interacciones entre niños y adultos. No observamos de forma frecuente que los adultos esgrimieran al niño las razones por las cuales les realizaban el pedido del objeto o simplemente lo retiraban de su poder, sino que simplemente esperaban que el hecho de pedirlo fuera suficiente para que el niño lo entregara. En cambio, las razones aparecen en un momento posterior, frente a la pregunta del investigador.

En el Anexo, se encuentra un cuadro (número 3) que sintetiza los resultados que expondremos a continuación.

En la fase de apertura los adultos emplearon una variedad de formas verbales convencionales asociadas a la realización de pedidos en general (se registraron algunas como "Dame"; "Permitime"; "Dale el objeto x a la persona y"). Estas estrategias se acompañan a veces de la toma directa del objeto, sustrayéndolo de las manos del niño, al mismo tiempo que se profiere la verbalización.

Frente al pedido, en ciertas ocasiones el niño entrega el objeto, mientras que en otras esgrime diferentes estrategias de denegación y reivindicación de la pertenencia del objeto. No se ha observado que la entrega del objeto varíe según éste sea de propiedad del niño o del adulto.

En la fase de negociación, entre las estrategias utilizadas para denegar el objeto son comunes verbalizaciones como el "no", llantos y distintas reacciones emocionales. Asimismo, son frecuentes las declaraciones de propiedad como "mío". Esta palabra es utilizada sea o no el objeto propiedad del niño. De esta forma, el vocablo "mío" significa la voluntad de posesión actual del objeto, y no estaría describiendo una relación de propiedad perdurable en el tiempo. En consonancia con esta idea, otras investigaciones realizadas en contexto escolar de nivel inicial, (Gomez y Pizzano, 2001; Lo Feudo, 2015) observan que la declaración de lo

“mío” surge como una argumentación de parte del niño frente al adulto, que refiere a la ocupación inmediata del objeto, y no a una relación de propiedad strictu sensu. Las diferencias entre la propiedad y la posesión son categorías que retomaremos en la discusión de resultados.

En cuanto a la resolución de estos episodios, en la mayoría de los casos observados, se produce finalmente la entrega del objeto por parte del niño. Las estrategias de persuasión que este esgrime no hacen más que producir un conflicto con el adulto significativo. Realizaremos un breve comentario de las estrategias esgrimidas por el adulto y de la fase de resolución en el siguiente apartado.

3. El conflicto y la fase de resolución del episodio de pedido.

Por lógica existe una forma esperable de resolución de un episodio de pedido, que responde a su función. Recordemos que, en efecto, dicha función es lograr que el oyente realice una cierta acción- en los casos analizados será la entrega de un objeto- frente al pedido del hablante (Searle, 1994). Resulta indistinto si los roles de hablante y oyente son ocupados por el niño o por el adulto, cuando la acción es realizada, es decir el objeto es entregado, el episodio ha llegado a su fin.

Sin embargo, cuando el pedido de un objeto no acaba con la entrega del mismo o con el cese espontáneo del interés del niño o del adulto, se produce un conflicto entre las partes. Frente al conflicto hemos podido listar una serie de estrategias de intervención utilizadas por las madres y sus equivalentes. Las estrategias que aquí presentamos fueron observadas indistintamente de quien ocupe el rol de hablante u oyente. Un primer grupo de intervenciones ocurre cuando el conflicto es entre niños: una solución frecuente es despojarlos del objeto en cuestión, lo cual puede incluir a la vez separar a las partes. Entendemos que esta medida tiene el carácter de *sanción* frente al conflicto; y ha sido analizada tempranamente en anteriores trabajos del equipo (Samaja, J. 1998; Gomez, V. 2010). Otra solución que también hemos observado es la prescripción para que el niño en posesión del objeto lo entregue en préstamo al que realiza el pedido, por ejemplo bajo la orden de “Tenés que/hay que compartir, etc.”. En cambio, cuando el conflicto es entre un adulto y un niño, se recurre a otra serie de intervenciones:

- i. Desaprobación manifiesta de la conducta del niño en forma de valoraciones negativas.
- ii. Cambio del foco de atención del niño a través de la propuesta de realización de otras actividades, o el intercambio por otros objetos.

Interesa destacar que cuando el niño es el oyente/receptor del pedido, el resultado es en general la entrega del objeto. Por otro lado, cuando el niño es quien realiza el pedido los resultados son variables, la entrega del objeto al niño no se correlaciona con la propiedad del objeto, ni en general con las estrategias de negociación que use, sino con la voluntad de la madre. Como hemos adelantado, las razones para obligar a la entrega de un objeto o

para darlo, pueden ser muy variadas, y aún perfectamente válidas a los fines de la crianza, sin embargo, no nos interesan a los fines de esta investigación, ya que consideramos que dichas razones no siempre resultan comprensibles para el niño, sobre todo porque los mismos adultos tienden a no explicitarlas durante su accionar.

Discusión de los resultados:

El objeto de nuestro estudio ha sido el análisis de episodios de pedido, entendiéndolo como un tipo de competencia posesoria que los niños aprenden en el transcurso de la socialización, en este caso en el seno de la familia. El sesgo referido a las competencias posesorias ha orientado nuestro relevamiento a los pedidos de objetos entre miembros de la familia. Siguiendo las categorías desarrolladas por Searle se han diferenciado dos grandes tipos de episodios de pedido; distinguimos en cada uno de ellos, la existencia de un hablante, realizador del pedido y un oyente, aquel a quien se le solicita la realización de la acción. Basándonos en esta clasificación, hemos separado para su análisis las situaciones en donde los hablantes eran los niños, es decir que ellos realizaban pedido, de aquellas situaciones en donde el hablante era la madre y dirigía su pedido al niño.

1. El sentido de las estrategias de petición en los niños.

Los niños observados a los tres años en la fase de apertura eran capaces de articular alguna fórmula que se acerca a la forma socialmente reconocida para pedir un objeto, ya sea nombrándolo, o incluso utilizando interrogaciones. En la terminología de Searle podríamos decir que los pedidos que acabamos de describir son actos ilocucionarios, ya que cumplen con ciertas condiciones enunciadas por el autor como necesarias y suficientes para el éxito en su realización.⁴

- i. Condición preparatoria: En esta condición Searle reúne dos reglas. Por un lado, es necesario que el hablante (H) considere que el oyente (O) es capaz de realizar el acto (A), que en este caso sería hacer entrega de un objeto. Por otro lado, H considera que O no lo realizará en el futuro en el curso normal de su accionar. Esto quiere decir que H- el niño- considera a O- el adulto- capaz de entregar el objeto, pero que no lo hará salvo que se realice el pedido.
- ii. Condición de sinceridad: En esta condición H desea que O haga A, es decir la intención de quien realiza el pedido es efectivamente que el oyente entregue el objeto
- iii. Condición esencial: El acto de H vale como un intento de hacer que O haga A. En otras palabras, la soli-

⁴En palabras de Searle, el éxito en un acto ilocucionario es equivalente al cumplimiento de una serie de condiciones o reglas. El cumplimiento parcial de las mismas no invalida necesariamente el acto ilocucionario, sino que éste puede llevarse a cabo de forma defectiva. En la terminología de Austin, equivale a decir en condiciones de felicidad/ infelicidad.

citad verbal en la fase de apertura equivale a una estrategia que pretende que el adulto/ oyente entregue un objeto.

El pedido como solicitud verbal es solo una de las formas que utilizan los niños para obtener objetos de su interés. La otra variante, ha sido descrita en términos de apropiación del objeto por vía corporal.

¿Cuál es el criterio que define el uso de una estrategia u otra? Para responder a este interrogante es necesario realizar un análisis de las actuaciones de los adultos significativos en los episodios de pedido y la función diferencial que cumplen en contraste con otros agentes analizados. Finalmente, según las observaciones realizadas en la fase de apertura a los tres años y luego a los tres años y medio, la apropiación corporal parece *anteceder* a la conducta de pedir. Es decir, donde a los tres años se produce una apropiación directa del objeto, a los tres años y medio se produce la realización de un acto ilocucionario. Se registró una generalización de este esquema de pedidos a diferentes situaciones y personas, junto con una inhibición del esquema de la apropiación directa del objeto. A pesar de las evidentes diferencias entre ambas conductas, una puede ser considerada el antecedente de la otra, en tanto ambas se constituyen como medios para perseguir el mismo fin: obtener un objeto de parte de otro sujeto, que detenta alguna potestad sobre el mismo.

2. La regulación de la función de autoridad.

Como se ha mencionado, a los tres años frente al adulto significativo- en especial a las madres- los niños realizan una solicitud verbal con el fin de obtener el objeto, es decir, cuando ellas poseen un objeto que los niños desean, realizan un acto de habla.

A su vez, cuando adulto significativo actúa como hablante del pedido, en general se halló que actúa con un acceso restringido a los objetos. Aún cuando las madres declararon que ciertos objetos pertenecían al niño por ser de su uso exclusivo (juguetes, utensilios) se apropian de ellos. En estos casos, la fase de resolución del pedido culmina con la entrega *obligatoria* del objeto al adulto, mientras que cuando el niño realiza el pedido, el adulto puede entregarlo o no. Estos datos evidencian la existencia de una relación asimétrica entre madre-niño en lo que respecta a derecho de acceso y uso de los objetos. Se podría decir que una de las partes tiene la *obligación* de pedir utilizando una estrategia verbal, mientras que la otra tiene el *derecho* de tomar.

El sentido de la asimetría se puede encontrar a través del análisis del contexto en el cual se produce, en este caso el contexto familiar. Bernstein (1985) identifica distintos tipos de contextos involucrados en la socialización familiar, entre ellos el contexto regulativo, donde la autoridad inculca al niño las normas y reglas morales. En este contexto, los adultos se constituyeron como el agente de la relación sobre el cual recae la autoridad. Ynoub (2002) coincide en que el adulto se encuentra ejerciendo una función de autoridad a la hora de intervenir en episodios de litigio entre niños, planteando además distintos modos

en los que el rol se pone en práctica. De esta forma, el niño aprende que ante ciertas personas los objetos *deben* ser pedidos conforme a los actos de habla estipulados para ello, como condición para obtenerlos de forma reconocida (o incluso para obtenerlos sin más, dado que de lo contrario, por lo general no lo obtienen).

La asimetría respecto de este agente enseña que cuando la autoridad ejerce el *derecho a pedir*, como contraparte existe la obligación de realizar la acción, es decir, ceder u otorgar el objeto pedido.

Esto contrasta con las situaciones de pedidos entre niños, donde J. Samaja (1998) distinguía que como contraparte del *derecho a pedir* un objeto, no encontramos una obligación del otro de entregarlo. Lo mismo ocurre cuando el niño realiza un pedido a quien cumple la función de autoridad, ésta puede rehusarse a entregar el objeto. La asimetría, la autoridad y la regulación son características que pueden ser interpretadas asumiendo al contexto familiar como un contexto juridiforme, que legitima el ejercicio de ciertos derechos a la autoridad, como por ejemplo, la potestad sobre los objetos a los adultos que lo integran.⁵ Existen otros indicios que permiten apoyar esta interpretación, en las intervenciones frente a conflictos por objetos, cuando estos conflictos se producen entre niños o entre el adulto y el niño. En el caso de que acontezcan entre niños, los adultos asumieron un rol de regulación del conflicto con dos variantes: como mediadores estableciendo las pautas para el uso del objeto, o bien como sancionadores. En todo caso, ambas formas se corresponden con el ejercicio de la función de autoridad. Cuando el conflicto es entre el familiar adulto y el niño, las intervenciones de estos, tienden a la resolución de dicho conflicto de forma que el niño entregue el objeto a través de diferentes estrategias. En estos casos, como Searle plantea, cuando un pedido es realizado por una autoridad, éste se constituye como una orden o mandato. La *condición esencial* del pedido se ve afectada por la relación de autoridad, y es en virtud de esta relación que O intentará que H realice la acción, en este caso, que entregue el objeto. De esta forma, muchas de las intervenciones que hemos relevado revisten el carácter de *órdenes*, aunque no sea la única estrategia utilizada por adultos. También hemos relevado episodios donde se intentaba distraer el foco de atención del niño del objeto, por ejemplo a través de la propuesta de otras actividades. Estas estrategias moderan la asimetría que venimos describiendo, aunque entendemos que no la anulan, ya que frente a su fracaso se suele observar el recurso a la intervención en forma de orden nuevamente.

3. La ocupación como forma de propiedad

Finalmente, interesa discutir cómo la noción de autoridad en el niño se construye junto con la noción de propiedad. Desde el punto de vista del niño, se puede concluir que al

⁵La asimetría observada en relación al derecho ejercido por el adulto sobre los objetos, parece corresponderse con lo que Piaget (1932) describe en "El criterio moral del niño", como una presión moral ejercida por el adulto que conduce a la heteronomía y al realismo moral en el niño.

comienzo de los tres años la función de autoridad se encuentra restringida a situaciones muy específicas en las cuales su reconocimiento se produce únicamente con la posesión actual del objeto por parte del adulto significativo, lo cual determina la realización de un acto ilocucionario para la realización del pedido. Sin embargo, el reconocimiento de la potestad sobre objeto termina cuando el adulto deja de poseerlo, y el niño utiliza el esquema más familiar de apropiarse del objeto.

Si pudiera enunciarse una noción de propiedad específica para los niños de este estadio de desarrollo, tal vez sería aquella que la relaciona precisamente con la posesión actual del objeto. De acuerdo a la adaptación de categorías del derecho propuesta por Ynoub (2004) la propiedad sería la forma más acabada de dominio sobre la cosa: se trata de la total potestad sobre una cosa. En cambio, para los niños en estas edades, la noción de propiedad estaría más cercana a la categoría de ocupación del objeto, en la cual la posesión queda definida por una apropiación corporal del mismo u ocupación circunstancial.

La ocupación, como noción proveniente del derecho, resulta útil pero no suficiente para explicar los comportamientos del niño en cuanto al pedido. Cabe recordar que aún cuando ciertos adultos, u otros niños se encuentran "ocupando" o "teniendo" un objeto, con independencia de cuál sea el vínculo de propiedad, esto no detiene al niño para apropiarse de él. Para que el niño haga efectivo el reconocimiento de esta categoría de propiedad –siendo aún la más sencilla– sobre un objeto, es necesario el desarrollo de un cierto grado de reconocimiento de la autoridad del poseedor del objeto, y por ende un primer atisbo al contexto de regulación sobre el cual se legitima la autoridad y la propiedad misma. Estos hallazgos referidos a la relación entre autoridad y restricciones frente al uso de objetos, son coincidentes con los realizados por Gomez y Pizzano (2001) en el contexto de la escolarización de nivel inicial.

Debido a esta relación estrecha entre autoridad, pedido y alguna forma de posesión del objeto, la generalización del esquema de solicitud verbal para los pedidos, indica asimismo una generalización de la potestad que el niño reconoce al otro sobre el objeto.

Conclusiones

Conceptualizar los contextos de socialización, en particular el familiar, como entornos de índole normativo- jurídica, es una empresa igual de ambiciosa como novedosa. La función del pedido, entendido como una competencia relacionada con la propiedad de un objeto, es solo un campo posible para tematizar este tipo de experiencias. Partiendo del análisis de 36 episodios de pedido de objetos en diferentes situaciones lúdicas, en el contexto de dos familias distintas, se ha podido arribar a dos conclusiones principales respecto del tema que nos ocupa.

Por un lado, que existe una relación asimétrica entre madres o equivalentes familiares, y niños, evidenciada en las variantes que asume el formato de pedido entre las partes. Los niños de tres años utilizaron estrategias en la apertura del formato que demuestran un reconocimiento hacia el adulto significativo en posesión del objeto que

propicia la realización del acto ilocucionario de pedir. En los pedidos realizados por estos mismos niños hacia sus pares en la familia y hacia la observadora, utilizan estrategias de apropiación corporal. En la fase de negociación se produce una continuación de la estrategia elegida- verbal o corporal- según el mismo criterio. Esta asimetría vuelve a encontrarse en los casos en que los adultos asumen el rol de hablantes al iniciar un pedido hacia el niño: aunque se producen solicitudes verbales, priman también estrategias de apropiación del objeto. Las intervenciones en conflictos por objetos entre niños denotan también un lugar asimétrico respecto de decidir el destino de un objeto o una sanción para las partes involucradas. El caso se repite en la fase de resolución de un pedido efectuado hacia los niños, donde se emplean diferentes estrategias para llegar al mismo resultado: la entrega del objeto. En los términos de nuestra línea de investigación, podría decirse que el niño adquiere distintas obligaciones, como la de realizar el pedido con una determinada estrategia para poder obtener el objeto, y la obligación de entrega del mismo frente al pedido de la madre/familiar adulto. En palabras de Searle, hay circunstancias de pedido atravesadas por la relación de autoridad que media entre hablante y oyente, en virtud de la cual el hablante consigue que el oyente realice la acción solicitada. En este caso, la autoridad del adulto transforma el pedido en una orden de entrega del objeto para el niño.

Un segundo conjunto de conclusiones versa sobre el sentido de la propiedad para el niño de tres años. Se observó que salvo en el caso de un adulto familiar en posesión de un objeto de interés, la estrategia utilizada por el niño para hacerse del objeto en la apertura del formato es la apropiación corporal del mismo, la cual se continúa en una fase de "negociación" de manera semejante. Por ejemplo a través de forcejeos o llantos en caso de que el objetos sea denegado. Cuando el niño utiliza estrategias de negociación de tipo verbal, se producen proto- argumentaciones muy sencillas como la declaración de "mío" frente al objeto- sin importar si el objeto era efectivamente propiedad del niño. Una analogía con las formas de propiedad descriptas por el derecho permite nombrar como "ocupación" a esta forma de propiedad rudimentaria, donde la propiedad del objeto se define por la ocupación que el niño realiza del mismo. En otras palabras, todo aquello de lo cual pueda apropiarse por algún medio le pertenece. Como se ha planteado antes, esta regla vale para todos los objetos con excepción de aquellos que se encuentran en posesión de la persona que detenta la autoridad. Los adultos significativos actúan en el contexto familiar como agentes regulativos. En palabras de Bernstein promueven la transmisión de normas y valores morales; y es por ello que las restricciones a la apropiación de los objetos comienzan por esta figura.

Llegando al final quedará aún por explicar un intrigante hecho, y es la rápida generalización de la estrategia de pedido de tipo verbal por parte del niño a los tres años y seis meses. Hecho que no parece desprenderse directamente del cuadro de situación presentado anteriormente, y que nos lleva a preguntarnos si quizás no fuera necesario

buscar las explicaciones a este cambio en la escolarización iniciada por ambos niños en el período de realización de las observaciones. Finalmente, quedará pendiente para

futuras investigaciones analizar que noción de propiedad podría desprenderse a partir de estos cambios.

Anexo

Los datos que figuran a continuación provienen del relevo de 36 episodios de pedidos en el contexto familiar, es decir en el hogar de ambos niños.

1. El niño como (H) hablante. 3 años

Propietario del objeto	¿Se encuentra en posesión del objeto al momento del pedido?	Estrategia de iniciación del pedido utilizada por el niño	Estrategia de negociación utilizada por el niño
Adulto significativo (madre)	Si	Verbales	Argumentativas: Insistencia verbal (ej. "dale")
	No	Tomar directamente	-
Par (otro niño/a familiar)	Si	Tomar directamente	Físicas: forcejeos, llantos, enojos Argumentativas: "mío"
Adulto no significativo (Ej. investigadores)	Si	Tomar directamente	Argumentativas: "mío"

2. El niño como (H) hablante. Generalización del esquema de inicio del pedido (3 años 6 meses)

Propietario del objeto	¿Se encuentra en posesión del objeto al momento del pedido?	Estrategia utilizada por el niño para iniciar el pedido
Adulto significativo (madre)	Si	Verbales
	No	Verbales
Niño	Si	Tomar directamente
Adulto no significativo (Ej. investigadores)	Si	Verbales

3. El adulto como (H) hablante.

Fase de apertura	Fase de negociación de parte del niño	Fase de resolución.
Verbalizaciones (ej. dame, dale x objeto a Y persona, etc)	Argumentaciones. "no", "mío"	Entrega del objeto por parte del niño
Tomar directamente	Reacciones emocionales (ej. llanto)	Entrega del objeto por parte del niño

BIBLIOGRAFÍA

- Austin, J. (1962) *¿Cómo hacer cosas con palabras?* Barcelona: Ed. Paidós, 1996.
- Bernstein, B. (1985) Clases sociales, lenguaje y socialización. *Revista Colombiana de Educación*. Vol 15, 25-44
- Bruner, J. (1983) *El habla del niño*. Barcelona: Paidós, 1990.
- Geertz, C. (1973) *Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura. La interpretación de las culturas*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Gómez, V. y Pizzano, A. (2001) Es mío. Yo lo tenía. Ocupación y posesión de objetos en el contexto de una sala maternal. *Anuario de Investigaciones. Facultad de Psicología- UBA*, Vol IX pp.119-128
- Gomez, V. (2010) Los tipos de sanción como práctica docente para la resolución de conflictos intersubjetivos en clases de educación física de nivel inicial. *Revista Calidad de Vida UFLO*. Numero 4 Vol I pp. 93-124
- Lo Feudo, Y. (2015) Lo mío es mío y lo tuyo es mío también. Estudio de caso de la psicogénesis de la noción de propiedad. VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires
- Piaget, J. (1932) *El criterio moral en el niño*. Barcelona: Fontanela, 1974
- Samaja, J. (1998) Es mío, te lo presto.- Pedidos, préstamos y códigos en niños pequeños - *VI Anuario de Investigaciones, Oficina de prensa de la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Facultad de Psicología. UBA*. pp. 411-429
- Samaja, J (1999): La justicia como prehistoria de la equilibración cognitiva, Comunicación libre, VIº Jornadas de Investigación, Facultad de Psicología, U.B.A.
- Searle, J. (1994) *Actos de habla. Ensayo sobre filosofía del lenguaje*. Buenos Aires: Planeta Agostini.
- Ynoub, R. (2002) Elementos conceptuales y operacionales para una descripción de la psicogénesis de la función autoridad. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología-UBA*, Vol. X pp. 509-518.
- Ynoub, R. (2004) Del ser social de las cosas al ser material de la persona. Revisión de las categorías del «derecho real» para una psicogénesis de los reconocimientos posesorios. *Revista Perspectivas en psicología. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Mar del Plata*. Vol. Nov. N°1.. pp. 5-12.
- Ynoub, R (2014) Fundamentación teórica del concepto de "Jusoma" para la descripción de la psicogénesis de la "experiencia jurídica infantil". VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXI Jornadas de Investigación Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Fecha de recepción: 29 de mayo de 2016

Fecha de aceptación: 13 de septiembre de 2016